

## EDICTO

Celebrado el día 26 de julio de 2018 el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de técnico superior asesoramiento Servicios Sociales, cuya convocatoria fue publicada en el tablón de anuncios, en el diario "Información", en el portal web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

### **1.- Criterios adoptados por el Tribunal Calificador que fueron comunicados a las personas aspirantes con carácter previo a la realización del segundo ejercicio:**

- Cada respuesta correcta se valorará con 0,05 puntos.
- Cada error descuenta 0,025 puntos y
- Las preguntas no contestadas no descuentan.

### **2.- Calificaciones obtenidas por las personas aspirantes:**

ORDEN	ASPIRANTES	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO
1	LLORENTE SEGURA, María Lourdes	0,13
2	PINA POVEDA, José Ramón	0,38
3	RICO BAÑÓN, Antonio	0,25

Los aspirantes podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida en el segundo ejercicio realizado mediante la presentación de solicitud en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo que finalizará a las 14:00 horas del día siguiente hábil al de la publicación de la calificación del ejercicio en cuestión. Para ello podrán utilizar el formulario "Solicitud de revisión de examen bolsa de trabajo", disponible en la página web: [www.petrer.es](http://www.petrer.es) (personal/administración).

Los aspirantes que hayan solicitado esta revisión comparecerán en el lugar y fecha que se les comunique personalmente al objeto de conocer el resultado de su solicitud de revisión.

### 3.- Calificaciones final de la fase de oposición:

ORDEN	ASPIRANTES	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
1	RICO BAÑÓN, Antonio	6,50	0,25	6,75
2	LLORENTE SEGURA, María Lourdes	6,25	0,13	6,38
3	PINA POVEDA, José Ramón	5,75	0,38	6,13

El Tribunal emplaza a los aspirantes para que según las Bases, en el plazo de cinco días hábiles presenten la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, adjuntando relación de los méritos junto con certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos en original o fotocopia compulsada,

De todo cuanto antecede, se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme, es firmada por todos los miembros del órgano de selección, en la fecha de encabezamiento, de lo que yo como secretaria del tribunal, certifico

Petrer, 26 de julio de 2018.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.- Concepción de Juan Gutiérrez Román